REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DT-ANT-003-2022

OBJETO: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA

Medellín, 23 de agosto de 2022

1. **INFORMACIÓN GENERAL:**

1.1 OBJETO

El objeto del proceso de selección es la **OBJETO: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA.**

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **4 MESES** contados a partir de la orden de iniciación, contados a partir de la orden de inicio.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el proceso de selección de mínima cuantía corresponde a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($99.500.000,00) INCLUIDO IVA y** de todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

1.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para el presente proceso de selección se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **210822** con fecha **03 de agosto de 2022,** expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INVIAS, por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00) Este valor incluye el valor del IVA.**

1.5 PUBLICACIÓN DEL PROCESO: De conformidad con el cronograma de la Invitación Pública No. **IP-DT-ANT-003-2022**, el proceso se publicó el 09 de agosto de 2022.

1.6 FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: De conformidad con el Numeral 1.7, de la Invitación Pública del Proceso No**. IP-DT-ANT-003-2022** "Cronograma del Proceso", se estableció como fecha límite de entrega de las propuestas el día 17 de agosto de 2022 a las 4:00p.m.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De conformidad con el registro de cierre de la contratación, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes, según la información reportada en el SECOP II:

PROPUESTA	PROPONENTE	PRESENTADA (FECHA Y HORA)	VALOR OFERTA ($)
1	SERDELCO	16/08/2022 9:28 PM	91.082.536 COP
2	INCOIN DEL CARIBE S.A.S.	17/08/2022 11:09 AM	82.750.887 COP
3	ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES	17/08/2022 11:12 AM	80.272.321 COP
4	ARIEL SERRANO GONZALEZ	17/08/2022 11:52 AM	72.468.070 COP
5	CONSORCIO GYR 2018	17/08/2022 2:16 PM	70.938.811,02 COP
6	INGEINCO S.A.S.	17/08/2022 3:27 PM	87.904.087 COP

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA INVIAS ANTIOQUIA	INGEINCO S.A.S.	Oferta en evaluación	17/08/2022 3:27 PM	87.904.087 COP
IP-DT-ANT-003-2022 Habilitación	CONSORCIO GYR 2018	Oferta en evaluación	17/08/2022 2:16 PM	70.938.811,02 COP
INVIAS ANTIOQUIA 003 ARIEL SERRANO	ARIEL SERRANO GONZALEZ	Oferta en evaluación	17/08/2022 11:52 AM	72.468.070 COP
HABILITAR VIAS ANTIOQUIA	ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES	Oferta en evaluación	17/08/2022 11:12 AM	80.272.321 COP
OFERTA IP-DT-ANT-003-2022 - INCOIN DEL CARIBE	INCOIN DEL CARIBE S.A.S.	Oferta en evaluación	17/08/2022 11:09 AM	82.750.887 COP
INVIAS ANT M IN CUANTIA	SERDELCO	Oferta en evaluación	16/08/2022 9:28 PM	91.082.536 COP

2.1. VALOR OFRECIDO:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en los capítulos IV y V de la presente Invitación Pública que la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. Se procedió a revisar los valores ofertados por los proponentes y se ordenan de menor a mayor valor así:

Propuesta	Proponente	Valor oferta ($)
1	SERDELCO	91.082.536 COP
2	INCOIN DEL CARIBE S.A.S.	82.750.887 COP
3	ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES	80.272.321 COP
4	ARIEL SERRANO GONZALEZ	72.468.070 COP
5	CONSORCIO GYR 2018	70.938.811,02 COP
6	INGEINCO S.A.S.	87.904.087 COP

VALOR DE LA PROPUESTA

Conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación*".

La oferta económica de menor precio es la presentada por la proponente **CONSORCIO GYR 2018** con un valor total de $**70.938.811,02.**

- La oferta económica del Proponente **CONSORCIO GYR 2018** con NIT. 901.236.540-8, y con valor: $70.938.811,02 no supera el valor del presupuesto oficial, sin embargo, al seguir los parámetros definidos en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.

  La INVITACIÓN PÚBLICA IP-DT-ANT-003-2022 en el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO, inciso T) indica que la propuesta se rechaza *"Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 5.1.3"*

  La sección 5.13 indica que:
  "En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de

planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015…"

Además, el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 indica que:
*"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis (…), el valor de una oferta parece artificialmente bajo**, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido**. Analizadas las explicaciones (…) quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas."

Cómo se solicitó en el informe de evaluación preliminar el proponente **CONSORCIO GYR 2018,** sustentó el valor ofrecido en el Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial IP-DT-ANT-003-2022, demostrando que su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, por lo tanto, la oferta económica es aceptada por la entidad.

3. REQUISITOS HABILITANTES

3.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Una vez verificada la presentación de los documentos solicitados en el documento de invitación pública IP-DT-ANT-003-2022 descritos en el "capítulo IV requisitos habilitantes y su verificación" y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se determina:

CONSORCIO G Y R 2018

REQUISITOS HABILITANTES	ANÁLISIS
Carta de presentación de la oferta, de acuerdo con el modelo suministrado por INVIAS	**CUMPLE**
Carta de información de consorcios o uniones temporales	**CUMPLE**
Garantía de Seriedad de la Oferta	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal	**N/A**
Documento de Cumplimiento Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Seguridad Social Integral y Legales)	**CUMPLE**
Declaración de no reportar antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la República ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado	**CUMPLE**
Certificado Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**
Registro Único Tributario	**CUMPLE**
Cédula de Ciudadanía del Proponente	**CUMPLE**
aceptación de presupuesto oficial	**CUMPLE**
Apoyo personal Nacional	**CUMPLE**
MIPYME	**N/A**

Resultado: HÁBIL JURÍDICAMENTE

OBSERVACIONES:

Subsanó lo solicitado

3.2 REQUISITOS TÉCNICOS:

3.2.1 EXPERIENCIA:

Experiencia del proponente:

El proponente **CONSORCIO GYR 2018** con NIT. 901.236.540-8, incluyó en su propuesta copias de certificaciones de Experiencia Requerida para el Proyecto. El proponente presenta diligenciado el FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROYECTO, los cuales cumplen con el numeral 18.2.1 EXPERIENCIA de la Invitación Pública así:

No. De orden	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION
		No.	Objeto	
1	INVIAS	1288-2014	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA YACOPI LA PALMA	1.351,33
2	INVIAS	1859-2019	MANTENIMIENTO DE LA VIA CODIGO 5604:YACOPI - LA PALMA (PR0+0000 - PR19+05000 Y PR21+0500 - PR 24+0500) CODIGO 50CN01: DINDAL - CAPARRAPI - LA AGUADA (PR0+0000 - PR14+0000 Y PR 19+0000 -	1.014,58
3	INVIAS	834-2021	HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCO	67,03

La experiencia registrada cumple con los requisitos de la Invitación, por cuanto el valor de los contratos aportados cumple con las condiciones exigidas en el Numeral **4.5 EXPERIENCIA**.

Al realizar la sumatoria del valor de los contratos aportados (**2432,94 SMMLV**), dicho valor es superior al cien por ciento 100 % del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación (**99,5 SMMLV**) expresado en SMMLV para el presente año. Por lo anterior, la experiencia **CUMPLE.**

Resultado: HÁBIL

3.2.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Mínimas**: CUMPLE**

Resultado: HÁBIL

4. FORMULARIO DE PRESUPUESTO EN SECOP II:

Presenta formulario de oferta firmado, el valor de la oferta económica NO SUPERA al presupuesto oficial, además, cumple con lo indicado en la invitación pública del presente proceso.

Resultado: HÁBIL

5. REQUISITOS FINANCIEROS

Para procesos cuyo presupuesto oficial supere el cincuenta por ciento (50%) del valor de la mínima cuantía para el INVIAS (Igual o superior $50.000.000 en la vigencia 2022), se verifica la Capacidad Financiera como lo indica el numeral 4.6 de la invitación pública. Además, se verifica la Capacidad Residual como lo indica el numeral 4.7 de la invitación pública.

En atención a la documentación suministrada, y para culminar con la verificación de los requisitos financieros, le informo que con el fin de establecer la Capacidad de Organización (CO) el proponente debe aportar de sus integrantes el Estado de Resultados Integral en los que se evidencie el Mayor Ingreso Operacional de los últimos cinco años y demás anexos relacionados el ítem A. del punto 4.7.2 de la invitación pública del proceso IP-DT-ANT-003-2022. Dichos anexos se encuentran en los documentos del proceso cómo ***"7. Formato 5 - Capacidad Residual IP-DT-ANT-003-2022 - Mínima cuantía"***

Cabe resaltar que, como se indica en el numeral 1.6 de la invitación pública: *"…Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación"*

RESULTADO: NO HÁBIL FINANCIERAMENTE - PENDIENTE POR SUBSANAR

6. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

PROPONENTE	REQUSITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN TÉCNICA	FORMULARIO DE PRESUPUESTO	REQUISITOS FINANCIEROS	RESULTADO
CONSORCIO GYR 2018	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**PENDIENTE**	**PENDIENTE**

Para constancia se firma en Medellín a los 23 días del mes de agosto de 2022.

KATHY MORENO CUERVO	**SANTIAGO HERNANDEZ RUA**	**ROGER RAUL OROZCO RHENALS**
Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera

Firmado digitalmente por MAURICIO HOYOS SIERRA

MAURICIO HOYOS SIERRA
DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA